

ENRIQUE TORO TEJADA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la asamblea extraordinaria de accionistas de la Corporación Andina de Fomento ? CAF, dispuso en su decisión 149/2002 de 1 de marzo de 2002 aumentar su capital, mediante la emisión de cuatrocientas mil nuevas acciones (400,000.00), de la Serie ?B?, con un valor nominal de cinco mil dólares americanos (\$US. 5,000.00) cada una.

Que la citada decisión 149/2002 determina el pago de las nuevas acciones al valor patrimonial vigente al momento de la suscripción, que alcanza a diez mil ochocientos cincuenta dólares americanos (\$US 10,850.00) cada una.

Que corresponde a la República de Bolivia suscribir en su condición de país miembro, mil ochocientos veinte (1,820) acciones de la Serie ?B? de la nueva emisión, por un importe total de diecinueve millones setecientos cuarenta y siete mil dólares americanos (19,747,000.00), pagaderos en cuotas anuales consecutivas a partir del año 2003 hasta el año 2008.

Que el Ministerio de Hacienda, en representación de la República de Bolivia y el Presidente Ejecutivo de la CAF firmaron el 19 de junio de 2002 el Convenio de Suscripción de Acciones correspondientes a Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- (RATIFICACION). Se ratifica el Convenio de Suscripción de mil ochocientos veinte (1,820) Acciones de la Serie ?B? de la Corporación Andina de Fomento - CAF con un valor patrimonial de diecinueve millones setecientos cuarenta y siete mil dólares americanos (\$US 19,747,000.00).

ARTICULO 2.- (AUTORIZACION). Se autoriza al Ministerio de Hacienda efectuar mediante el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, el pago del importe señalado en el presente Artículo 1, en cuotas anuales de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO US\$ N° ACCIONES

2003 998,200.00 92

•
998,200.00 92

•
998,200.00 92

•
998,200.00 92

2007 9,005,500.00 830

2008 6,748,700.00 622

El Señor Ministro de Estado en la Cartera de Hacienda queda encargado de la ejecución y el cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos.

FDO. ENRIQUE TORO TEJADA, PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Leytón Avilés, José Luis Lupo Flores, Oscar Guilarte Luján, Bernardo Requena Blanco MINISTRO INTERINO DE HACIENDA, Carlos Alberto Goitia Caballero, Carlos Kempff Bruno, Amalia Anaya Jaldín, Enrique Paz Argandoña, Juan Antonio Chahin Lupo, Walter Núñez Rodríguez, Ramiro Caveró Uriona, Claudio Mansilla Peña, Xavier Nogales Iturri, Hernán Terrazas Ergueta, Tomasa Yarhui Jacome.